El ***Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza*** es una organización civil sin fines de lucro que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE FORMACIÓN DE LIDERESAS ADOLESCENTES COMO BRIGADISTAS AGENTES DE CAMBIO EN PREVENCIÓN DE NOVIAZGOS SIN VIOLENCIA Y DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO EL ALTO – DISTRITO 8"

Objetivo General: Implementar un proceso de formación de mujeres adolescentes como brigadistas agentes de cambio para fortalecer sus conocimientos en Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, que involucra el desarrollo de habilidades para la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en la adolescencia, y se constituyan en promotoras para el acceso a servicios de SDSR de sus pares, a partir de acciones de réplica y procesos de sensibilización a padres y madres de familia de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto.

Programa: Promoción de Derechos y Prevención de Violencias

Proyecto: BOL07NOR Normas sociales de género.

Duración: Fechas de inicio 28/06/2023 y fecha de conclusión 09/10/2023.

Presupuesto referencial: Bs. …….. *00/100 bolivianos*) Incluye impuestos de ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Copia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
  - Cronograma de trabajo
  - Propuesta económica.

La información solicitada debe ser enviada al correo adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 25 de junio de 2023, horas 23:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a "eliminar las relaciones de subordinación y discriminación".

El CPMGA, implementa sus acciones en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 – 2025, que son programados en su Plan Trienal 2021-2023 que prioriza un objetivo de desarrollo para que más "Mujeres cuenten con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos".

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias,** considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica,** los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito

técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.

- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos,** basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos,** se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Como referencia del trabajo interinstitucional entre el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (C.P.M.G.A.) y el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), a partir del 2016 se han realizado procesos sostenidos de formación de adolescentes mujeres como brigadistas para la prevención de noviazgos violentos y la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, como una forma de fortalecimiento de liderazgos femeninos. Asimismo, se han realizado procesos de formación con adolescentes hombres como replicadores en masculinidades. Ambos procesos se constituyeron en una estrategia para promocionar los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR), la educación integral de la sexualidad, la prevención de enamoramientos violentos y del embarazo en la adolescencia.

A nivel de contexto, una de las prioridades nacionales de desarrollo en Bolivia sigue siendo las altas tasas de embarazo de adolescentes y de violencia en razón de género (VRG), que de manera persistente afectan a las adolescentes entre 10 y 19 años, convirtiéndolas en una población particularmente vulnerable al riesgo creciente de mortalidad materna y de gozar de un bienestar pleno. Las causas principales abarcan la disponibilidad y el acceso limitados a los servicios e información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos (SDSR) para las y los adolescentes, la desigualdad de género y la falta de mecanismos de prevención y respuesta a la violencia en razón de género. Desde 2020, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado estos problemas.

En este marco, como respuesta a esta problemática a partir de la gestión 2021, el UNFPA con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) inicia la implementación del proyecto "***Promoviendo la igualdad de género para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de adolescentes en Bolivia"*** con el objetivo de promover la igualdad de género de las y los adolescentes a través de mejorar la salud y derechos sexuales, reproductivos y la reducción de la violencia en razón de género.

Para esta gestión 2023, en el marco de los lineamientos del programa país de UNFPA y las especificaciones del proyecto financiado por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se priorizara acciones que promuevan la sostenibilidad y transferencia de los modelos a los gobiernos municipales de intervención, proyectando para ello, la construcción de un programa municipal tipo para la prevención de la violencia basada en género para implementar procesos de formación en el marco de las políticas de prevención de embarazos en adolescentes y noviazgos violentos, se continuara con el desarrollo de formación con mujeres y hombres adolescentes. Del mismo modo, se realizará procesos de capacitación en Gestión Participativa Juvenil en los municipios de El Alto y La Paz y se realizará el seguimiento a los compromisos asumidos en los municipios de Sacaba y Cercado de Cochabamba, que involucre la presentación de resultados a servicios de cada red de salud de los municipios de intervención. Y, desde las acciones comunicacionales se entrará a la tercera fase de la implementación del chat bot Ale_Tabú *Sin Pelos en la lengua*, desde la incorporación de nuevas preguntas y respuestas relacionadas a la violencia digital, violencia sexual en las escuelas, matrimonios y uniones forzadas y normas sociales y de género, dando continuidad en la elaboración de materiales de información y sensibilización entre otros.

En este sentido, dada la particularidad del trabajo con cada población meta por municipio de intervención y distrito se ha priorizado el apoyo técnico desde la contratación de consultorías que asuman la responsabilidad de la ejecución de las actividades previstas, acompañamiento y seguimiento a la población beneficiaría, además de motivar en la generación de propuestas que contribuyan a la prevención del embarazo adolescente y la violencia en razón de género.

Para ello, se ha definido la contratación de una consultoría que asuma Implementar un proceso de formación de mujeres adolescentes como brigadistas agentes de cambio para fortalecer sus conocimientos en Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, que involucra el desarrollo de habilidades para la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en la adolescencia, y se constituyan en promotoras para el acceso a servicios de SDSR de sus pares, a partir de acciones de réplica y procesos de sensibilización a padres y madres de familia de unidades educativas del distrito 8 del municipio de El Alto

C. RESULTADOS ESPERADOS

1. 30 adolescentes mujeres de 5 unidades educativas del Distrito 8 del municipio El Alto, formadas como brigadistas agentes de cambio en prevención de Noviazgos Sin Violencia (NSV) y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) fortalecen sus conocimientos sobre Salud y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y desarrollan habilidades en la prevención de noviazgos violentos y reducción del embarazo en adolescentes, a partir de dieciocho sesiones de trabajo.

2. 25 procesos de réplicas desarrolladas por las brigadistas agentes de cambio que promueven el derecho a una vida libre de violencia y ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos entre sus pares.

3. 20 padres y madres de familia de las brigadistas capacitadas, se sensibilizan a partir de dos talleres de capacitación, apoyan las iniciativas de sus hijas, mejoran sus niveles de comunicación, promueven relaciones democráticas de género y asumen acciones frente a una situación de violencia en la familia.

4. Brigadistas, padres y madres de familia, profesores/as y autoridades locales participan del acto de clausura del proceso formativo.

D. PRODUCTOS ESPERADOS

La consultora deberá proporcionar los siguientes productos:

Producto 1: 1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Propuestas temáticas y metodológicas de los procesos de formación con adolescentes y taller con madres/padres de familia, de acuerdo a cronograma aprobado.
- Sistematización de resultados de la aplicación de evaluación ingreso digital definido desde el UNFPA para el proceso formativo con adolescentes mujeres.
- Fichas de inscripción y becas según el modelo otorgado por el CPMGA.
- Base de datos de las participantes del proceso formativo (adolescentes, padres y madres de familia y coordinación interinstitucional), según modelo proporcionado por el CPMGA.
- Convenios y/o acuerdos interinstitucionales con las unidades educativas seleccionadas.
- Informe de sesión del primer taller con madres/padres de las adolescentes inscritas, con su respectivo registro fotográfico.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) que reflejen las acciones desarrollas y presentada de manera digital.
- Actas de reunión llevadas con Unidades Educativas, municipio y otros.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 2: 2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones y el número de sesiones desarrolladas, respaldado con las siguientes fuentes de verificación:

- Reportes por sesión, con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según el modelo otorgado por el CPMGA.
- Matriz de evaluación por sesión con datos sistematizados según modelo otorgado por el CPMGA y UNFPA.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) que reflejen las acciones desarrollas y presentada de manera digital.
- Sistematización de resultados de la aplicación de evaluación de salida digital, definido desde el UNFPA para el proceso formativo con adolescentes mujeres.
- Cuadro resumen de asistencia de las adolescentes capacitadas.
- Informe de sesión del segundo taller con madres/padres de las adolescentes inscritas, con su respectivo registro fotográfico.
- Facilitación de fotos y texto de manera sostenida para compartir el desarrollo de las capacitaciones y que sean difundidas en redes sociales: CPMGA, UNFPA y AleTabú.
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.

Producto 3: Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), número de total de replicas realizadas y el alcance de las mismas, taller con madres/padres y el acto de clausura. Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Esta debe estar acompañada de las siguientes fuentes de verificación:

- Documento de sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, niveles de conocimiento, capacidades y actitudes alcanzadas según modelo proporcionado por CPMGA.
- Matriz de evaluación de resultados de la evaluación de ingreso y salida de las participantes del proceso.
- Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición porcentual de evaluación de conocimiento de ingreso y salida, datos de las réplicas desarrolladas y otros.
- 25 fichas de seguimiento a las réplicas desarrolladas, con sus respaldos correspondientes: planillas, registro fotográfico y otros.
- Informe del acto de clausura, según el modelo otorgado por el CPMGA.
- 1 banco de fotografías (de alta calidad con su respectivo pie de foto) organizado por sesión y que reflejen las acciones desarrollas y presentada de manera digital.
- Al menos 5 testimonios vivenciales de participantes (3 adolescentes, dos mamás), que narren su historia y vivencia durante el proceso formativo (de una calidad alta y/o moderada).
- Base de datos de las participantes adolescentes, madres/padres, que concluyeron la capacitación.
- Base de datos de las unidades educativas y juntas escolares de las personas claves de contacto.
- Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos cuantitativos de los resultados más sobresalientes del proceso implementado (nivel de conocimiento adquirido, número de participantes capacitadas/os, personas alcanzadas con las réplicas, unidades educativas que participaron y otros).
- Otros que sean pertinentes desde el respaldo administrativo y técnico.
- Participación en sesión de evaluación con las instituciones financiadoras.

E. RESPONSABILIDADES DE LA CONSULTORA

La consultora asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en los Términos de Referencia de forma eficiente y profesional, bajo las siguientes acciones:

- Apoyo en la coordinación con unidades educativas en función a las gestiones realizadas por parte de la técnica responsable de proyecto, para la implementación del proceso formativo (firma de convenios, seguimiento, procesos de réplica y acto de clausura).
- Estrategias que aseguren la culminación de los participantes (adolescentes, padres/madres y padres hombres).

- Preparación de los materiales que se requieren para la capacitación (fichas, instrumentos, materiales, etc.).
- Aplicación de fichas de inscripción y entrega de becas a adolescentes.
- Aplicación de contenidos y de metodologías para la realización de 18 sesiones (cada una de 3 horas) del proceso formativo, en base a la malla curricular de formación a adolescentes de Gregoria Apaza.
- Asegurar la aplicación de evaluaciones digitales, proporcionando el acceso a internet a las adolescentes participantes.
- Convocatoria y desarrollo para el taller con madres/padres de familia.
- Apoyo en la elaboración de materiales para el desarrollo de réplicas de adolescentes (papelógrafos, metodología de taller, dinámicas, y otros).
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a réplicas de las adolescentes formadas.
- Sistematización de datos de las fichas de seguimiento de replicas.
- Sistematización de las evaluaciones de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías.
- Organizar la Clausura del Proceso Formativo con adolescentes mujeres brigadistas con la participación de lideresas adolescentes capacitadas, padres/madres de familia, docentes y autoridades.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR y a la solicitud de la responsable encargada del monitoreo de sus acciones.
- Hacer uso del roler/banner de proyecto para todas las acciones previstas.
- Promover la participación e interacción de las adolescentes brigadistas capacitadas con el Chat-bot Ale_Tabú.
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

De manera general:

- La consultora que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la técnica responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de consultoría de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución coordinará las gestiones para la realización del proceso formativo y administrativo con las 5 unidades educativas y apoyará en el desarrollo del evento clausura.
- La institución facilitará los refrigerios.
- La institución gestionará los espacios para el desarrollo de los procesos de formación.
- La consultora es responsable del cuidado y limpieza del ambiente de capacitación.
- Si se requiere, el consultor contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.
- La presente consultoría es de entrega de productos definimos dentro de este TDR y de acuerdo a calendario aprobado por el CPMGA, que indica días y/u horas programadas. No es de dedicación exclusiva.

F. PERFIL LA CONSULTORA

La consultora por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación

    - Licenciatura y/o egresada en ciencias de la educación, psicología, trabajo social, ciencias políticas y otras relacionadas al área social y política.
    - Estudios de género, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y salud reproductiva y otros temas relacionados a la consultoría.

- Experiencia laboral

    - Experiencia en desarrollo de procesos de capacitación con adolescentes y jóvenes.
    - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque de género y generacional.
    - Experiencia de trabajo con adolescentes y jóvenes en torno a los DSDR, prevención de embarazos adolescentes y noviazgos violentos desde un enfoque de género y derechos humanos.
    - Experiencia en la elaboración de sistematizaciones e informes de procesos capacitación (Deseable)
    - Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos para adolescentes. (Deseable)
    - Experiencia de trabajo en la coordinación con unidades del Distrito 8 del municipio El Alto. (Deseable)
    - Experiencia de trabajo en el municipio de El Alto. (Deseable)

- Otras competencias y conocimientos

    - Conocimientos de procesos metodológicos innovadores, lúdicos y participativos (Deseable)

G. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a contra entrega de productos, previa aprobación del CPMGA, de la siguiente manera:

N°	Productos a entregar	Fecha de Entrega	Forma de pago
Producto 1	1er informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación.	27 de julio de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del primer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA y recepción de nota fiscal (factura).
Producto 2	2do informe de avance de la implementación del proceso de capacitación que detalle las acciones desarrolladas, respaldado con las respectivas fuentes de verificación.	31 de agosto de 2023.	Se pagará el 30% por la entrega del segundo producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).
Producto 3	Informe final de la implementación del proceso de formación que detalle las acciones desarrolladas, el número total de sesiones (que incluya tiempos y fechas), número de total de replicas realizadas y el alcance de las mismas, taller con madres/padres y el acto de clausura. Identificando dificultades, oportunidades y amenazas de la implementación del proceso formativo, haciendo énfasis en los resultados alcanzados (cualitativos y cuantitativos) y recuperación de expectativas/recomendaciones. Acompañada de las respectivas fuentes de verificación.	09 de octubre de 2023.	Se pagará el 40% por la entrega del tercer producto, previa aprobación del producto por parte del CPMGA, recepción de nota fiscal (factura).

Los pagos se realizarán previa recepción de nota fiscal (factura) de acuerdo a impuestos de ley.

H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a o empresa consultora en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad compartida entre el CPMGA y el UNFPA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

I. MULTAS Y SANCIONES

La consultora está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

Firma de recepción del/la consultor/a ***VoBo Coordinación de Área***